

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 236-2016-CFIQ.-

Bellavista, 06 de setiembre de 2016.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de setiembre de 2016, en relación al punto de Agenda PROYECTO DE MODERNIZACIÓN - FIQ sobre la contratación de los servicios de terceros para el desarrollo de los TÉRMINOS DE REFERENCIA del proceso de mejoramiento y modernización de infraestructura y equipamiento para la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 187° y 189° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4: Dirigir académicamente la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 320° señala que la Universidad recibe los recursos presupuestales del tesoro público, para satisfacer lo siguiente: 320.2 Necesidades de infraestructura y equipamiento, para su mejoramiento y modernización, de acuerdo al plan de inversiones;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 289° señala que son derechos de los estudiantes: 289.24 Recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, utilizar las instalaciones de la Universidad y otras facilidades que se requieran para el emprendimiento empresarial, tecnológico y social;

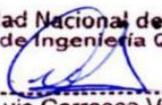
Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de setiembre de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la contratación de los servicios de terceros por un monto de S/. 30,000.00 (treinta mil soles), para el desarrollo de los TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DIGA, OASA, OPEP y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica